

CONTRATO DE SERVICIO

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, con domicilio en calle 25 de Mayo 90 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, representado en este acto por la Señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública MARIANA ELISA LUCENTI, D.N.I. N° 28.147.490, en adelante "LA SECRETARIA", autorizada mediante Decreto N°/1 (SECP) de fecha..... por una parte y.....D.N.I., en adelante "LA EMPRESA" con domicilio en calle....., por otra parte, convienen en celebrar el presente contrato.

PRIMERA: OBJETO. Auditoria de Medios de Comunicación, que comprende:

- Monitoreo de Medios de manera ininterrumpida durante las 24 horas tanto de noticias publicadas en la prensa gráfica, radios, televisión de aire y por cable y portales de noticias en la web.
- Temas de seguimiento: noticias y menciones sobre el Gobierno de la Provincia de Tucumán, de su gobernador, del Gabinete Nacional, legisladores provinciales, senadores y diputados nacionales y todas aquellas temáticas que se refieren a la Provincia de Tucumán en forma directa o indirecta como así también aquellas temáticas que sean solicitadas por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública.
- Auditoria: según cobertura
- Monitoreo online de radio
- Monitoreo online de TV
- Monitoreo online de Web
- Monitoreo de medios gráficos
- Alertas via App
- Newsletters customizados
- Atención al cliente

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del presente contrato se fija en 24 meses contados a partir.....-

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Los honorarios se fijan en la suma de \$..... el cual será abonado en 24 mensuales de la siguiente manera.

LA EMPRESA presentará mensualmente un informe de los trabajos realizados y las facturas correspondientes dentro de los 5 (cinco) días iniciales del mes siguiente al de la realización del trabajo. El Gobierno de Tucumán abonará dichas facturas dentro de los 15 (QUINCE) días contados desde su presentación.-

CUARTA: RESCISION: Las partes convienen que este contrato podrá rescindirse anticipadamente solo en caso de común acuerdo y el Estado se reserva la posibilidad de rescindir unilateralmente en caso de que se produzcan serios incumplimientos, falta grave, conducta criminal o negligencia.-

QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: LA EMPRESA: asume el compromiso de mantener estricta confidencialidad sobre los aspectos que son materia del presente contrato y por el periodo que, aun excediendo el plazo contractual, se juzgue como prudente para evitar perjuicios que se puedan producir por la mera difusión de información relacionada con el presente acuerdo.-

SEXTA: DIFERENDO: En caso de diferendo las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tucumán, para lo que constituyen los domicilios indicados en el encabezamiento.-

SEPTIMA: SELLADO: El sellado del presente contrato de locación de servicios será soportado por LA EMPRESA, por el 50% (cincuenta por ciento), estando la Provincia exenta del mismo.-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, el día..... de.....de

